

BECAS

CONVOCATORIA PARA CICLO ESCOLAR 2018 - 2019 (PERIODOS Y SEMESTRES)

En base a lo establecido por la **Secretaría de Educación Pública**, con **Fundamento en los artículos 3o. fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en el **Acuerdo número 279** por el que se establecen los tramites y procedimientos relacionados con el **Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Superior**. Con **Fundamentación legal en el Capítulo VII del Otorgamiento de Becas**, artículos 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42.

A los alumnos de Universidad de Oriente-Veracruz, interesados en participar en el proceso de selección de becarios, periodo Escolar **AGOSTO – JULIO 2019**, de acuerdo al artículo 74, 75, 76 y 77 en el apartado de las Becas y el artículo 78, 79, 80, 81, 82, 83 y 84 en el apartado requisitos para la solicitud de beca del **Reglamento General que norma las Actividades de la Comunidad Universitaria**.

Las bases son las siguientes:

1. Las becas comprenderán los aspectos siguientes:
 - a. **La asignación de las Becas se llevara acabo de conformidad con los criterios y procedimientos**, se establece que el otorgamiento de nuevas becas se realizará en el mes de Agosto.
 - b. **El porcentaje de beca aplicado** al pago será equivalente a un **15** hasta un **20** por ciento del total de dichas **colegiaturas**, tiene una vigencia anual y **es obligación del alumno renovar** al término de cada año. (L-Otoño / Periodo A)
 - c. No podrá suspenderse ni cancelarse durante el periodo escolar para el cual fue otorgado. (Solo en el caso que sea beca laboral y el alumno renuncie a esta)
2. Tendrán derecho a participar en el proceso de selección, **los alumnos que acrediten estar inscritos en Universidad de Oriente-Veracruz, cumplan con un año de permanencia en la institución, que cumplan con la conducta y disciplina requerida** que sean alumnos regulares y cuenten con un promedio mínimo del **periodo anterior de 9.0 (nueve punto cero)** los tipos de beca a otorgar son **Beca por servicio y Académica**.
3. Los alumnos interesados en obtener una beca deberán recoger el **Formato de Solicitud, con la asistente de GERENCIA el cual no tendrá ningún costo**.
4. La solicitud debidamente requisitada, deberán entregarla en las fechas establecidas. Anexando los siguientes documentos:
 - a) Formato de solicitud de beca.
 - b) Historial Académico ó Kardex.
 - c) Constancia reciente de ingresos la cual será de un mes anterior a la entrega de la solicitud del padre de familia o tutor; en caso de que el padre y la madre trabajen, ambos deberán anexar dicha constancia; en el supuesto de que no cuenten con el mencionado documento y sean personas físicas, comprobarán sus ingresos con la copia de su declaración anual; **DE NO CONTAR CON NINGÚN COMPROBANTE, REPORTARÁN SUS INGRESOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR ESCRITO, AVALADO POR DOS TESTIGOS QUE NO SEAN FAMILIARES**, los cuales asentarán sus generales y adjuntarán copia de su credencial de elector.
 - d) Copia de comprobante de domicilio actual (Luz, agua o teléfono).
 - e) En el caso de solicitar renovación, copia fotostática legible del resolutivo de beca anterior.

De no anexar resolutivo, la resolución se considera como nueva beca.

La documentación anterior se entregará en un sobre color amarillo tamaño carta, el cual deberá ser **rotulado** con los **siguientes datos**:

 - ✓ Nombre del alumno.
 - ✓ Nombre de la licenciatura y periodo actual.

Serán excluidos del proceso de selección, los alumnos que entreguen documentación incompleta, alterada o apócrifa.
5. En la selección de becarios se tomará en consideración el aprovechamiento académico, el número de alumnos activos por grupo y la situación socioeconómica del solicitante, el primero con base en las calificaciones obtenidas por el alumno en el periodo escolar anterior, y el segundo en el estudio socioeconómico que realice la institución educativa.
6. Los resultados del proceso de selección de becarios se darán a conocer, en las oficinas administrativas de la Universidad; procediendo a la entrega del resolutivo de beca correspondiente, a los alumnos que resultaron seleccionados.
7. Las fechas para la recepción de documentos y entrega de resultados y de resolutivos son las siguientes:

NIVEL EDUCATIVO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE ASPIRANTES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ENTREGA DE RESULTADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN
LICENCIATURA	Del 3 de julio – 3 de agosto	20 – 25 de agosto

NOTA: Toda la documentación de solicitud, recepción y entrega será con la asistente de **GERENCIA**, presentarse en horario de oficina de **lunes a viernes de 9:30 a 13:30 y de 16:30 a 18:30 hrs, y sábados de 9:30 a 13:30 hrs**.